

**JUNTA GENERAL ORDINARIA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS
QUITO C. A. "COLECTRANS"
CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2019**

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de Marzo de 2019 en el domicilio de la Compañía situado en las calles Mangiar Alto No S20-44 y Ayapamba de esta ciudad de Quito; en presencia del señor Carlos Clavijo Almache y Sr. Lic. Alirio Almache Acosta en sus calidades de Presidente y Gerente y la señora Carmita Bravo Constante Comisario, y actuando como secretaria Ad hoc la señora Katherine Paredes, se reúnen los señores accionistas de la Compañía de Transportes en Colectivos QUITO C. A. COLECTRANS, previamente convocados por la prensa en el periódico LA HORA, en su edición del martes 12 de marzo de 2019, cuyo original se manda incorporar al expediente de la presente acta.

El señor Presidente ordena por secretaria dar la lectura a la Convocatoria publicada por la prensa, el orden del día que va a ser tratado en la presente Junta.

Acto seguido el señor Presidente ordena a secretaria pasar a tratar la agenda

1.- CONSTATACION DEL QUORUM

Se procede a tomar lista a los señores accionistas y se establece la presencia de 440 acciones pagadas y liberadas que corresponde al 86.78% del capital total de las acciones pagadas; una vez verificado el Quórum el señor Presidente instala la Junta General Ordinaria siendo las 10:05 a.m.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA JUNTA SOBRE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL, COMISARIO, RELACIONADO AL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2018

Informe de Gerente General presentado por escrito, se da lectura a la sala (adjunto a la presente acta).

SR. ARROYO: En lo que se refiere el señor Gerente en su informe sobre las cuentas por cobrar se debería presentar los anexos como manifiesta la Ley para conocer quiénes son los accionistas que adeudan esos valores a la empresa.

SR. ALMACHE: Mi informe es en general, posteriormente en el balance y en el estado de resultados se va a explicar quiénes y cuanto adeudan cada uno.

SR. ARROYO: De todo el informe lo que más debo tomar en cuenta es la sugerencia que da de que se debe formar un capital, esa iniciativa es muy buena, se la debió hacer desde hace años atrás, ya que por más mínimo que sea el aporte, con el pasar de los años se hace un capital importante.

Luego de que el informe es escuchado y analizado por los señores accionistas se aprueba por mayoría el informe de Gerente relacionado al Balance del ejercicio económico 2018.

Informe Comisario presentado por escrito, se da lectura a la sala (adjunto a la presente acta).

JUNTA GENERAL ORDINARIA

SR. ARROYO: Sobre el informe de la señora comisario en primer lugar quiero dejar en claro que como persona la respeto mucho, y si como manifiesta la señora ha constatado todos los anexos permítame decirle que es algo tan eficaz para saber el manejo de la empresa.

Luego de que el informe es escuchado y analizado por los señores accionistas se aprueba por mayoría el informe de Comisario relacionado al Balance del ejercicio económico 2018

SR. ARROYO: Antes de pasar al siguiente punto quiero referirme a lo siguiente; en la convocatoria enviada se manifiesta que de acuerdo a los Artículos 15, 17, 18 de los estatutos se llama a convocatoria, hasta ahí muy bien; pero en el Art. 15 manifiesta que tiene que haber informes de gerente, comisario e informe del directorio por intermedio del señor presidente, por lo cual solicito se de lectura a mencionado artículo.

Se procede a dar lectura al Art. #15 de los estatutos de la Compañía que literalmente dice: *Junta General Ordinaria: El presidente y o el gerente de la Compañía por iniciativa propia o a pedido de los accionistas que represente por lo menos el 25% del Capital Social convocaran a junta general ordinaria una vez al año, dentro de los 3 primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía para considerar los siguientes puntos: a) Conocer las cuentas, el balance y los informes que le presentaran el directorio, el gerente y el comisario acerca de los negocios sociales realizados en el último ejercicio económico y dictar la resolución; el informe del gerente y del directorio pueden ser en conjunto.*

SR. ARROYO: Esa es mi curiosidad por qué no da el informe el señor presidente.

SR. ALMACHE: Como acabamos de escuchar muy claramente en el referido artículo manifiesta que el informe del directorio puede ser en conjunto con el gerente y eso se lo ha hecho.

3.- CONOCER Y APROBAR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2018

Se da lectura al mismo en todo su contenido, partes y anexos.

SR. ARROYO: Otra situación a la que quiero referirme es que hace un año hubo una Junta General en la que se aprobó realizar el aumento en la reserva de capital, y había preguntado con que capital se va hacer esta reserva y el señor contador me manifestó que con la utilidad que era de \$10.000,00; pero ahora veo en el balance y sigue constando los \$10.140 de capital.

ING. RODRÍGUEZ: El señor Arroyo se refiere a la Junta que se realizó para conformar la reserva de capital para contrarrestar el capital negativo que teníamos por la exigencia de la Superintendencia de compañías. Efectivamente teníamos \$10.000 de utilidades acumuladas y la Junta fue para que autoricen trasladar ese valor a la cuenta de Reserva de Capital y obtuvimos un Patrimonio positivo.

SR. ARROYO: Cuando se realizó la Junta se debió dar esta explicación, para no tener estas inquietudes.

Luego de varios análisis, inquietudes y preguntas por parte de los señores accionistas presentes, las mismas que fueron absueltas por parte del señor Ing. Fernando Rodríguez Contador de la Compañía, luego de lo cual la Junta General aprueba el Balance, el mismo que se adjunta a la presente acta.

4.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LA PÉRDIDA O GANANCIA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018

SR. CLAVIJO: Una vez revisado y aprobado el balance como todos pueden evidenciar, tenemos una utilidad de \$3.991,79

SR. ARROYO: Como he venido manifestando hace varios años atrás y por el bien de la empresa mociono que luego de los descuentos de Ley el valor de la utilidad se destine a Reserva Legal. El señor Ramiro Tipán apoya la moción.

Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve por mayoría. Que el valor de la utilidad luego de los descuentos de ley se destine a la Reserva Legal.

5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

Presentado por escrito, se da lectura a la sala (Presupuesto adjunto a la presente acta)

SR. ARROYO: Quisiera que el señor contador me conteste si está completamente seguro que los señores presidente y gerente deben cobrar los décimos, utilidades, vacaciones, etc; ya que la Ley dice claramente que cuando el gerente presidente son socios de la empresa no deben cobrar estos rubros, salvo que la ley haya cambiado, tengo conocimiento que actualmente Movilidad mediante una ordenanza está obligando a las empresas a que se afilie pero solo al gerente.

ING. RODRÍGUEZ: En realidad acogiéndonos a la disposición que el señor Arroyo manifiesta la empresa les estaba manteniendo al margen de estos pagos, obviamente la normativa dice que no tienen de derecho a utilidades los señores accionistas que participan en el personal administrativo, porque estarían cobrando una doble utilidad como empleados y como accionistas; en lo que se refiere a los sobre sueldos el año anterior el Ministerio de Trabajo directamente nos hizo una observación; ya que en nuestros reportes de sobresueldos constaban menos personas de las que tenemos afiliadas, se realizó el trámite y nos dirigimos al Ministerio de Trabajo y lo que nos exigían es que la totalidad de personas afiliadas sean la totalidad que sean canceladas en cuanto a décimos, esa fue la exigencia del Ministerio de Trabajo.

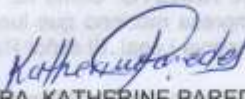
SR. ARROYO: Insisto si el señor contador está seguro de lo actuado que siga adelante, pero quiero dejar constancia que no estoy de acuerdo, mientras no se me demuestre con la Ley.

SR. ALMACHE: En la última revisión de Caja Común los señores fiscalizadores me manifestaron que el señor presidente debe constar en roles y ser afiliado, ya que consta como presidente y como gerente de recaudación y que en la siguiente revisión tiene que constar en los roles de pago.

Luego de varias deliberaciones los señores accionistas aprueban por mayoría el presupuesto para el año 2019.

Una vez concluido el orden del día de la Junta General, el señor presidente da un receso de 10 minutos; posteriormente se reinstala la Junta General y se procede al acta resumen para la aprobación de su contenido basados en el Art. No 246, párrafo tercero de la Ley de Compañías. En el cual la Junta General se ratifica en todos sus contenidos y puntos aprobados y da por concluida la presente Junta siendo las 14:20pm.


SR. CARLOS CLAVIJO
PRESIDENTE


SRA. KATHERINE PAREDES
SECRETARIA

8.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

Presentado por escrito, se da lectura a la presente (Presupuesto adjunto a la presente acta).

SR. ARROYO: Quisiera que el señor contador me conste si está correctamente según que los señores gerentes y gerentes de recaudación, utilidades, vacaciones, etc. que la Ley dice claramente que cuando el gerente preside los roles de la empresa no deben constar roles, salvo que si hay cambio, luego conocimiento que se presenten. Movilización mediante una ordenanza está obligado a las empresas a que se pague todo el personal.

SR. RODRIGUEZ: En relación a la información que el señor Arroyo manifestó la empresa está manteniendo la mayor de las partes, obviamente la información que no tiene de derecho a utilidades los señores accionistas que participan en la gestión administrativa, como también cuando una doble utilidad como empleados y como accionistas, en lo que se refiere a los roles emitidos el año anterior de 2018, básicamente son los roles emitidos, ya que en relación a los roles emitidos los señores accionistas de las que también emitieron el año anterior de 2018 y no emitieron el año anterior de 2018 y lo que nos expone es que la Junta General de la empresa, según la información que sean conocidas en relación a conocer, así que se expone del Ministerio de Trabajo.

SR. ARROYO: Miento al señor contador está según de lo actuado que está actuando, pero que el señor contador que lo está de acuerdo, cuando se va a emitir los roles.